

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.126/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de fecha, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y los artículos 13, 127 y concordantes de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, HA RESUELTO:

Efectuar en el Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Rubén Serrano Fernández la delegación relativa a la instrucción, ordenación y resolución de expedientes de infracciones en materia de tráfico.

Tal delegación se refiere a la materia propia del servicio que se cita, y abarcan tanto la dirección como la gestión del Servicio, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la presente delegación, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de la avocación que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 30 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*